

De acuerdo con el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, AMPER S.A. procede a comunicar los siguientes hechos, decisiones o conjunto de circunstancias con la consideración de información relevante:

**Breve Resumen descriptivo: Cuestiones laborales: Inicio del periodo de consultas en el marco del ERE para 2013.**

**Contenido Relevante:**

El Grupo AMPER ha presentado, en el día de hoy, un Expediente de Regulación de Empleo respecto a su actividad en España que contempla la extinción de 210 contratos de trabajo con una indemnización de 20 días por año de servicio ("ERE"), iniciando así, conforme a la Ley, el período de consultas con los representantes de los trabajadores. El expediente afectará a Amper S.A, Amper Sistemas S.A. y Landata Comunicaciones de Empresa, S.A.

La finalidad de este ERE es la de adecuar los recursos y costes laborales a la actividad del sector y las empresas que conformen el Grupo en España. La Compañía continúa considerando fundamental su actividad en España y tras esta y otras medidas encaminadas al aumento de la eficiencia y la adecuación de costes, espera poner en la senda de los beneficios su actividad en este país.

**En Madrid, 26 de noviembre de 2012.**

D. Jorge Muñoz  
Director de RRHH  
Grupo AMPER